INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DELCOMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 016 del 10 de noviembre 2025, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, el cual conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTES:

De acuerdo con el acta de cierre del 13 de noviembre 2025, SE RECIBIERON CINCO (5) PROPUESTAS, las cuales se describen a continuación, así:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 13/11/2025 4:58:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	23 horas de tiempo transcurrido *(12/11/2025 5:36:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MACROVIL S.A.S. COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901222449
2	19 horas de tiempo transcurrido *(12/11/2025 9:54:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INGENIAMOS COLOMBIA SAS COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901271301
3	17 horas de tiempo transcurrido *(12/11/2025 11:05:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S COLOMBIA, Medellín Número de documento 900348130
4	9 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 7:19:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDIFICA INGENIEROS S.A.S COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901771374
5	7 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 9:36:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Antonio Barrera Navarro COLOMBIA, Barrancabermeja Número de documento 74184458

Oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MARCO BARRERA INSTITUCION POLICARPA SALAVARRIETA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Marco Antonio Barrera Navarro	Oferta aceptada	13/11/2025 9:35 AM	29.857.529 COP
IE POLICARPA GIRARDOT	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	Oferta aceptada	13/11/2025 7:19 AM	27.345.422 COP
Mantenimiento Girardot	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	Oferta aceptada	12/11/2025 11:08 PM	31.229.788 COP
INGENIAMOS COLOMBIA - POLICARPA	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	12/11/2025 9:54 PM	33.977.331,5 COP
OFERTA MACROVIL SAS IED POLICARPA SALVARRIETA	MACROVIL S.A.S.	Oferta aceptada	12/11/2025 5:36 PM	32.570.115,94 COP

Verificación Limitación MIPYMES Nacional:

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

*Que, teniendo en cuenta el cronograma del proceso no se recibió solicitud de limitación a MIPYMES dentro del plazo otorgado, por lo que se determina que este proceso **NO SE LIMITA a MIPYMES**, en consecuencia, podrá participar cualquier interesado.*

EVALUACION:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA PLATAFORMA	VALOR OFERTA ANEXO 5
1	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	$ 27.345.422	$ 27.345.421,57
2	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	$ 29.857.529	$ 29.857.529
3	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	$ 31.229.788	$ 31.229.788
4	MACROVIL SAS	$ 32.570.115,94	$ 32.570.115,94
5	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	$ 33.977.331,5	$ 33.977.331,50

Consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 de la Invitación Pública del proponente **EDIFICA INGENIEROS S.A.S** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **NO CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública y no se encuentra novedad alguna.
- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.
- Se realizo la verificación aritmética y no fue susceptible de corrección.

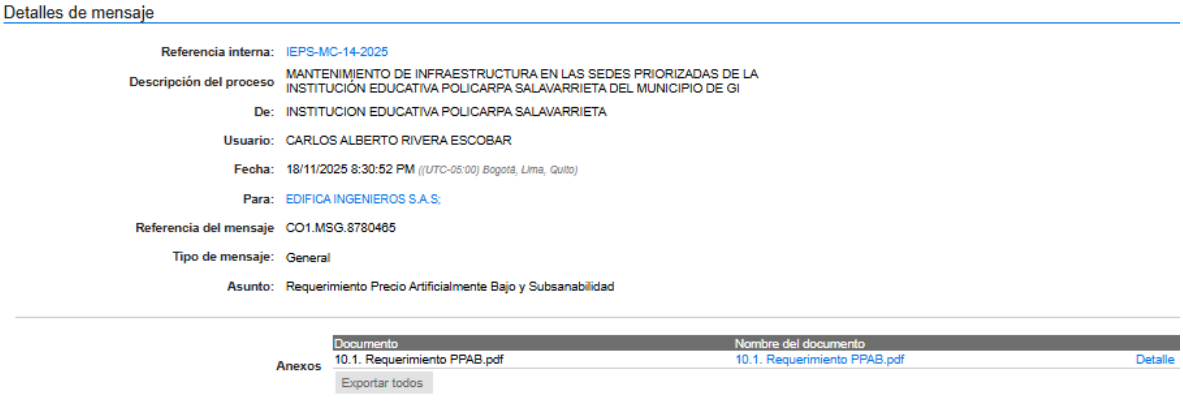
Presupuesto Oficial	$ 32.263.940,00
Oferta Económica	$ 25.800.100,00
Corrección Aritmética	$ 25.787.040,00

- Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, obteniéndose:

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$**	**34.161.499,44**
No.	**Nombre del Proponente**	**Valor de la Propuesta**	
5	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	$	33.977.331,50
4	MACROVIL SAS	$	32.570.115,94
3	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	$	31.229.788,00
2	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	$	29.857.529,00
1	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	$	27.345.422,00
PROMEDIO		**$**	**30.996.037,29**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$**	**31.229.788,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar			$ 8.888.115.178.505
			$ 2.477.723.602.682
			$ 54.639.395.361
			$ 1.296.201.121.845
			$ 13.326.991.980.979
Promedio de los valores de las ofertas			**$ 5.208.734.255.874**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**$**	**2.282.265,16**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		**$**	**28.947.522,84**

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**-$ 1.602.100,84**

Dado que el *valor de la oferta* es *inferior* al *valor mínimo aceptable*, se requirió al proponente otorgándosele un término perentorio para ello, como se evidencia:



Detalles de mensaje

Referencia interna: IEPS-MC-14-2025
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GI
De: INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Usuario: CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Fecha: 18/11/2025 8:30:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: EDIFICA INGENIEROS S.A.S;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8780465
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento Precio Artificialmente Bajo y Subsanabilidad

Anexos

Documento	Nombre del documento	
10.1. Requerimiento PPAB.pdf	10.1. Requerimiento PPAB.pdf	Detalle

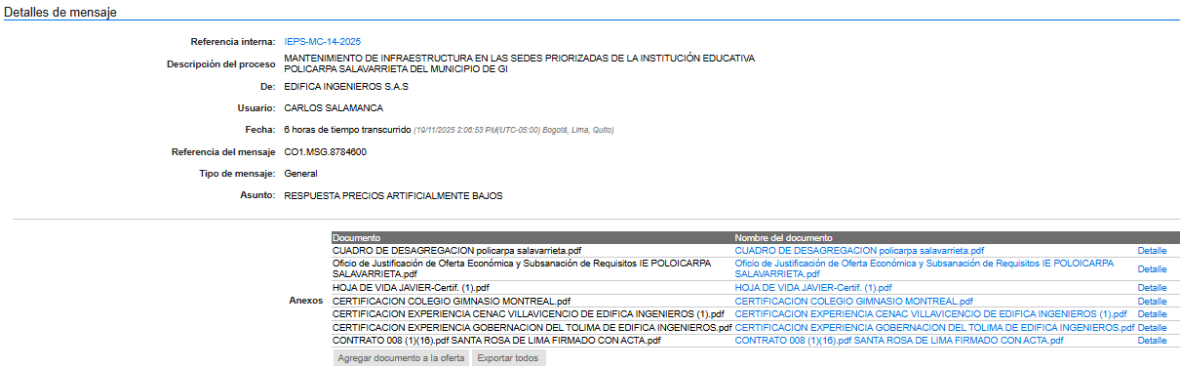
Exportar todos

Texto de mensaje

Ver Documento Adjunto.

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta del requerimiento efectuado.

Que, revisada la bandeja de mensajes, se aprecia que hubo respuesta por parte del proponente dentro del término otorgado para el efecto, tal como se evidencia:



Detalles de mensaje

Referencia interna: IEPS-MC-14-2025
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GI
De: EDIFICA INGENIEROS S.A.S
Usuario: CARLOS SALAMANCA
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (19/11/2025 2:06:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8784600
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CUADRO DE DESAGREGACION policarpa salavarrieta.pdf	CUADRO DE DESAGREGACION policarpa salavarrieta.pdf	Detalle
Oficio de Justificación de Oferta Económica y Subsanación de Requisitos IE POLOICARPA SALAVARRIETA.pdf	Oficio de Justificación de Oferta Económica y Subsanación de Requisitos IE POLOICARPA SALAVARRIETA.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA JAVIER-Certif. (1).pdf	HOJA DE VIDA JAVIER-Certif. (1).pdf	Detalle
CERTIFICACION COLEGIO GIMNASIO MONTREAL.pdf	CERTIFICACION COLEGIO GIMNASIO MONTREAL.pdf	Detalle
CERTIFICACION EXPERIENCIA CENAC VILLAVICENCIO DE EDIFICA INGENIEROS (1).pdf	CERTIFICACION EXPERIENCIA CENAC VILLAVICENCIO DE EDIFICA INGENIEROS (1).pdf	Detalle
CERTIFICACION EXPERIENCIA GOBERNACION DEL TOLIMA DE EDIFICA INGENIEROS.pdf	CERTIFICACION EXPERIENCIA GOBERNACION DEL TOLIMA DE EDIFICA INGENIEROS.pdf	Detalle
CONTRATO 008 (1)(16).pdf SANTA ROSA DE LIMA FIRMADO CON ACTA.pdf	CONTRATO 008 (1)(16).pdf SANTA ROSA DE LIMA FIRMADO CON ACTA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta de la respuesta del requerimiento efectuado.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, así:

REQUISITO	VALIDACION	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	

DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (ANEXO 1)	NO CUMPLE	EQUIPO REQUERIDO – JEFE DE CUADRILLA (MAESTRO DE OBRA)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL - RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019	CUMPLE	
AUTOEVALUACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	NO CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato de Obra No. 008-2025 del 06/08/2024, con entidad pública, el objeto es afín al objeto del proceso, en cuento al valor del contrato referido es de $ 27.615.479,21. Aporta contrato y Acta de entrega a satisfacción.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

Frente al Requerimiento realizado por la entidad por precio artificialmente bajo al proponente, este se encuentra de

manera correcta, sin embargo, frente a los Requerimientos de Subsanabilidad estos no aplican de acuerdo a la exigencia técnica solicitada por la entidad lo cual se explica a continuación:

EQUIPO REQUERIDO

La subsanación contestada por el proveedor solo adjunta los soportes del residente de obra, pero no adjunta los soportes del jefe de cuadrilla (Maestro de obra).

EXPERIENCIA ACREDITADA

La subsanación contestada por el proveedor adjunta la misma experiencia aportada en los documentos de la propuesta, la cual solo es valida una experiencia aportada que cubre solo un porcentaje del valor total del presupuesto oficial, las experiencias que no cumplen son certificaciones realizadas por otra entidad privada, lo que no es acorde a lo exigido en la invitación publica donde se especifica de deben ser celebrados con entidad pública.

Dado lo anterior, **LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**

Siguiendo el orden de elegibilidad, consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 de la Invitación Pública del proponente **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **NO CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública y no se encuentra novedad alguna.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.

- Se realizo la verificación aritmética y no fue susceptible de posible corrección aritmética.

Presupuesto Oficial	$ 34.161.499,44
Oferta Económica	$ 29.857.529,00
Corrección Aritmética	$ 29.857.529,00

Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, obteniéndose:

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$**	**34.161.499,44**
No.	**Nombre del Proponente**	**Valor de la Propuesta**	
5	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	$	33.977.331,50
4	MACROVIL SAS	$	32.570.115,94
3	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	$	31.229.788,00

2	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	$	29.857.529,00
1	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	$	27.345.422,00
PROMEDIO		**$**	**30.996.037,29**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$**	**31.229.788,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar			$ 8.888.115.178.505
			$ 2.477.723.602.682
			$ 54.639.395.361
			$ 1.296.201.121.845
			$ 13.326.991.980.979
Promedio de los valores de las ofertas			**$ 5.208.734.255.874**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**$**	**2.282.265,16**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		**$**	**28.947.522,84**

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**$ 910.006,16**

Dado que el *valor de la oferta* es *superior* al *valor mínimo aceptable,* este no incurre en tal situación.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** en **VENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS $ 29.857.529,00. INCLUYE AIU.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, así:

REQUISITO	VALIDACION	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO COPNIA VIGENTE	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	

CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (ANEXO 1)	NO CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL - RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019	NO CUMPLE	
AUTOEVALUACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato de Obra No. 236 del 2023, con entidad pública, el objeto es afín al objeto del proceso, en cuento al valor del contrato referido es de $ 49.991.877,00. Aporta contrato y Acta de entrega y Acta de liquidación.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

Siguiendo el orden de elegibilidad, consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 de la Invitación Pública del proponente **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública y no se encuentra novedad alguna.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.

- Se realizo la verificación aritmética y fue susceptible de posible corrección aritmética, a saber:

Se realiza verificación aritmética y se encuentra una inconsistencia al realizarse la operación matemática en la SEDE REPUBLICA DE COLOMBIA - SALON JARDIN, ítem 3.1. VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM como se muestra a continuación:

*Anexo No. 5 Oferta Económica - O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S:

3,1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	10,8	$ 3,078	$ 573,239

*Verificación Aritmética – ENTIDAD:

3,1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	10,8	$ 3.078	$ 33.242

Dado lo anterior, se ajusta el presupuesto haciéndose corrección aritmética.

Al respecto se le hace saber al proponente acerca de la aplicabilidad de la figura denominada **CORRECCIÓN ARITMETICA**, la cual consiste:

En que la Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial. La existencia de un precio cierto y determinado constituye un factor esencial para la evaluación de la propuesta.

En los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicable al momento de ocurrencia de los hechos del sub lite, se establece que la Entidad debe escoger la oferta que resulte más ventajosa, en virtud de las comparaciones que realice de los ofrecimientos recibidos y en atención a la ponderación y estudio de los factores de escogencia delimitados en el pliego de condiciones.

En el curso de esa labor, la Administración puede advertir la existencia de errores en las propuestas y, en estos eventos, la Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial, en aras de evitar que se elimine una propuesta que pueda resultar más ventajosa para los intereses de la Entidad.

Fuente: *SENTENCIA nº 25000-23-26-000-2011-00496-01 de Consejo de Estado (SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A) del 20-11-2020*

Presupuesto Oficial	$ 34.161.499,44
Oferta Económica	$ 31.229.788,00
Corrección Aritmética	$ 30.563.263,00

Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, obteniéndose:

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 34.161.499,44**

No.	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta
5	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	$ 33.977.331,50
4	MACROVIL SAS	$ 32.570.115,94
3	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	$ 31.229.788,00
2	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	$ 29.857.529,00
1	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	$ 27.345.422,00
PROMEDIO		**$ 30.996.037,29**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$ 31.229.788,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar		$ 8.888.115.178.505
		$ 2.477.723.602.682
		$ 54.639.395.361
		$ 1.296.201.121.845
		$ 13.326.991.980.979
Promedio de los valores de las ofertas		**$ 5.208.734.255.874**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**$ 2.282.265,16**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		**$ 28.947.522,84**

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**$ 2.282.265,16**

Dado que el *valor de la oferta* es *superior* al *valor mínimo aceptable,* este no incurre en tal situación.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** en **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $ 30.563.263,00. INCLUYE AIU.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, así:

REQUISITO	VALIDACION	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	

RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	Verificado por la entidad
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL - RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019	CUMPLE	
AUTOEVALUACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato de Obra No. VA-004-2020 del 27/08/2020, con entidad pública, el objeto es afín al objeto del proceso, en cuento al valor del contrato referido es de $ 145.967.542,00. Aporta contrato, Constancia de contrato y Acta de liquidación.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso al proponente **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S** por **VALOR TOTAL** de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $ 30.563.263,00. INCLUYE AIU.**

Dada a los (25) días del mes de noviembre 2025.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico - Contratista

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:58 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98625608,**
Apellidos y Nombres **OLARTE GIRALDO HERNAN ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE POLICARPA SALAVARRIETA**, con NIT **808001340-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: IEPS-MC-14-2025
Descripción del proceso MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GI
De: OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S
Usuario: HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2025 3:24:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8816708
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Requerimiento de Subsanabilidad

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Documentos de subsanación.zip	Documentos de subsanación.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

25/11/2025 10:21:55 INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Ver documento adjunto.

Girardot, 18 de noviembre 2025

Señores
EDIFICA INGENIEROS S.A.S

Asunto: **REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**
REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIAD
Proceso No. IEPS-MC-14-2025

Buena tarde;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta, utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN RELATIVA*, a saber:

Análisis presunción de precio artificialmente bajo

ANÁLISIS PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (Metodología Comparación Relativa)			
PRESUPUESTO OFICIAL		**$**	**34.161.499,44**
No.	**Nombre del Proponente**	**Valor de la Propuesta**	
5	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	$	33.977.331,50
4	MACROVIL SAS	$	32.570.115,94
3	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	$	31.229.788,00
2	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	$	29.857.529,00
1	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	$	27.345.422,00
PROMEDIO		**$**	**30.996.037,29**
CÁLCULO DE LA MEDIANA		**$**	**31.229.788,00**
Promedio por propuesta según ecuación para calcular la desviación estándar			$ 8.888.115.178.505
			$ 2.477.723.602.682
			$ 54.639.395.361
			$ 1.296.201.121.845
			$ 13.326.991.980.979
Promedio de los valores de las ofertas			**$ 5.208.734.255.874**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**$**	**2.282.265,16**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE		**$**	**28.947.522,84**

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**-$ 1.602.100,84**

Con lo cual, encuentra el Comité Evaluador que su propuesta siendo la de menor valor está por debajo del valor mínimo aceptable en una diferencia de **$ 1.602.100,84**, lo que genera que se esté ante un presunto precio artificialmente bajo.

De ahí que siguiendo el derrotero establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la guía en mención; El Comité lo requiere para que realice las respectivas ***explicaciones cualitativas y cuantitativas*** esta última a través de los APUS (Análisis de Precios Unitarios**)** de su oferta económica, para deliberar si se rechaza o se acepta su ofrecimiento.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día miércoles 19/11/2025 a más tardar 02:00 P.M, so pena de rechazo.

Frente al REQUERIMIENTO PARA SUBSANABILIDAD

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó la documentación presentada y constato la falta de cumplimiento de requisitos habilitantes, por lo que se le requiere para subsanar el mismo, esto a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los documentos son:

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo UN (1) CONTRATO que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidad pública, que cumpla los siguientes requisitos:

- El contrato deberá acreditarse mediante copia de contrato y/o copia del acta liquidación y/o certificación de contrato, en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que el contrato aportado presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USO EDUCATIVO**.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la

experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.

- Cuando el oferente presente contrato, en el cual conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.

CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente se acredita como emprendimiento y empresa de mujeres el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) CONTRATOS que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidad pública, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia de contrato y/o copia del acta liquidación, en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USO EDUCATIVO**.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contrato, en el cual conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.

CRITERIO DIFERENCIAL POR EXPERIENCIA ACREDITADA PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente se acredita como Mipyme el requisito de EXPERIENCIA ACREDITADA SE VALIDARÁ, así:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) CONTRATOS que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidad pública, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia de contrato y/o copia del acta liquidación, en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USO EDUCATIVO**.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.

Cuando el oferente presente contrato, en el cual conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe adjuntar una experiencia que en su valor de el valor faltante sobre el 100% del presupuesto oficial del proceso.

- **Equipo requerido:** El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMÍCA
Residente de Obra	Igual o Mayor a 8 años con matrícula profesional vigente. *	Experiencia especifica en máximo DOS (2) contratos de obra pública cuyo objeto corresponda a: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de Infraestructura Educativa, donde se haya desempeñado como Residente Obra, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Ingeniero Civil o Arquitecto

Jefe de Cuadrilla (Maestro de Obra)	Igual o Mayor a 5 años con matrícula COPNIA vigente. *	Máximo DOS (2) contratos de obra pública cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de Infraestructura Educativa, donde se haya desempeñado como Maestro de Obra**, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Maestro de Obra acreditado por el COPNIA.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

NOTA 1: La experiencia especifica del personal requerido debe refrendarse con el respectivo contrato de obra y/o acta de liquidación del contrato de obra, junto con la certificación expedida por la Entidad donde conste que se desempeñó como Residente de Obra. ***No es válida la auto-certificación ni la certificación del Contratista*.**

NOTA 2: Los requisitos exigidos más soporte de hoja de vida del miembro del equipo requerido, serán verificados junto con la propuesta técnico-económica presentada.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día miércoles 19/11/2025 a más tardar 03:00 P.M, so pena de rechazo.

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

Girardot, 20 de noviembre 2025

Señor
MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

Asunto: **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIAD**
Proceso No. IEPS-MC-14-2025

Buena tarde;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó la documentación presentada y constato la falta de cumplimiento de requisitos habilitantes, por lo que se le requiere para subsanar el mismo, esto a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los documentos son:

Frente al REQUERIMIENTO PARA SUBSANABILIDAD

- CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ARL – RESOLUCION 0312 DEL 2019.
- AUTOEVALUACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABVAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO.
- **Equipo requerido:** El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMÍCA
Residente de Obra	Igual o Mayor a 8 años con matrícula profesional vigente. *	Experiencia especifica en máximo DOS (2) contratos de obra pública cuyo objeto corresponda a: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de Infraestructura Educativa, donde se haya desempeñado como Residente Obra, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Ingeniero Civil o Arquitecto
Jefe de Cuadrilla (Maestro de Obra)	Igual o Mayor a 5 años con matrícula COPNIA vigente. *	Máximo DOS (2) contratos de obra pública cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de Infraestructura Educativa, donde se haya desempeñado como Maestro de Obra**, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Maestro de Obra acreditado por el COPNIA.

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: La experiencia especifica del personal requerido debe refrendarse con el respectivo contrato de obra y/o acta de liquidación del contrato de obra, junto con la certificación expedida por la Entidad donde conste que se desempeñó como Residente de Obra. ***No es válida la auto-certificación ni la certificación del Contratista*.**

NOTA 2: Los requisitos exigidos más soporte de hoja de vida del miembro del equipo requerido, serán verificados junto con la propuesta técnico-económica presentada.

Dicho lo anterior, se aclara que la experiencia aportada no da claridad del desempeño como residente de obra en el contrato aportado. Por otra parte, la auto certificación no es válida en el caso del jefe de cuadrilla (maestro de obra) de igual manera debe tenerse claridad de la participación del en el contrato como jefe de cuadrilla (maestro de obra).

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día de hoy 20/11/2025 a más tardar 06:00 P.M, so pena de rechazo.

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

Girardot, 25 de noviembre 2025

Señores
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S

Asunto: **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIAD**
Proceso No. IEPS-MC-14-2025

Buena tarde;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó la documentación presentada y constato la falta de cumplimiento de requisitos habilitantes, por lo que se le requiere para subsanar el mismo, esto a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los documentos son:

Frente al REQUERIMIENTO PARA SUBSANABILIDAD

- AUTOEVALUACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día de hoy 25/11/2025 a más tardar 04:00 P.M, so pena de rechazo.

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

NIT: 901771374-5

OFICIO DE JUSTIFICACION DE OFERTA ECONOMICA Y SUBSANACIN DE REQUISITOS

Girardot (Cundinamarca) 19 de Noviembre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

Referencia: Informe de Evaluación del 18 de noviembre de 2025

Asunto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA. IEPS-MC-14-2025

.

Mediante el presente oficio, y en mi calidad de representante legal de la empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S**, doy respuesta formal a los requerimientos expuestos en el informe de evaluación con fecha del 18 de NOVIEMBRE de 2025, emitido en el marco del proceso de Mínima Cuantía MC-14-2025. A continuación, procedo a justificar los puntos solicitados de manera detallada.

1. Justificación de Precios Ofertados y Capacidad Financiera

En relación con el requerimiento de justificar los precios de nuestra oferta económica **($27.345.422), VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C** manifiesto de manera clara y enfática que nuestra propuesta **no incurre en precios artificialmente bajos**. Por el contrario, obedece a una estructura de costos detallada y competitiva, calculada por un equipo de profesionales de la ingeniería con amplia experiencia en este tipo de proyectos.

Nuestra oferta fue elaborada bajo los principios de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal a), la cual busca garantizar la selección objetiva y la economía en los contratos. Hemos cumplido con la normatividad vigente y los principios de la contratación estatal, como la eficiencia y la responsabilidad, garantizando que el presupuesto presentado cubre a cabalidad todos los costos directos e indirectos del proyecto.

Para demostrar lo anterior, anexamos a este oficio la **desagregación de los precios unitarios**. En este análisis detallado, se puede verificar que cada precio ofertado es el resultado de la suma de:

- **Costos de Insumos y Materiales:** Basados en cotizaciones recientes de proveedores, optimizando la adquisición sin sacrificar calidad.
- **Costos de Equipos y Maquinaria:** Se ha considerado el uso eficiente de nuestros propios equipos, lo cual reduce el costo de alquiler.

- **Costos de Mano de Obra:** Calculados según los salarios y prestaciones sociales de nuestros colaboradores.

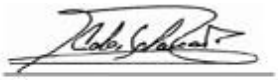
Gastos Generales, Imprevistos y Utilidad: Hemos aplicado un porcentaje prudente que garantiza la viabilidad financiera del proyecto y una utilidad razonable, sin afectar la competitividad.

Es importante destacar que, al haber realizado un cálculo minucioso y profesional, nuestra empresa se compromete a ejecutar el contrato sin generar un desequilibrio económico futuro. No solicitaremos ajustes ni reclamaciones adicionales relacionadas con el valor de la propuesta, lo que asegura a la entidad que el proyecto se culminará en los tiempos y condiciones acordadas.

Adicionalmente, y para demostrar nuestra solidez financiera y capacidad de ejecución, anexamos a este oficio la garantía y cumplimiento en cada uno de nuestros proyectos ejecutados, que evidencia la garantía en la administración, ejecución y control, necesaria para el inicio y desarrollo del contrato, reafirmando nuestra capacidad de cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Con la presentación de estos documentos, reiteramos nuestro total compromiso con la transparencia y el cumplimiento de los requerimientos de este proceso. Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,



Firma del representante legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: EDIFICA INGENIEROS SAS
N.I.T. 901.771.374-5
Nombre del representante legal: CARLOS SALAMANCA PERDOMO
C.C. No: 71.271.796
Dirección: CLL 44 # 5-58 IBAGUE
Teléfonos: 3022751226
e-mail: edifica.ingenierosc@gmail.com
Ciudad: Ibague

CUADRO DE DESAGREGACION INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

SEDE REPUBLICA DE COLOMBIA

	SALON JARDIN	COSTO SERVICIO A	GASTO GENERALES B	IMPREVISTOS C	UTILIDAD D	VALOR UNITARIO
	ACTIVIDAD					
1	**CIELO RASO**					
1,1	CIELO RASO EN PVC E=8mm	$ 25.459	$ 54.312	$ 849	$ 4.243	$ 84.862
1,2	TUBERIA PVC CONDUIT 1/2"	$ 1.553	$ 3.313	$ 52	$ 259	$ 5.176
1,3	PUNTOS ELECTRICOS	$ 24.881	$ 53.080	$ 829	$ 4.147	$ 82.937
2	**PINTURA**					
2,1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	$ 6.850	$ 14.612	$ 228	$ 1.142	$ 22.832
2,2	PINTURA EN VINILO 2 MANOS	$ 3.495	$ 7.456	$ 117	$ 583	$ 11.650
2,3	ESMALTE SOBRE MARCOS LAMINA	$ 2.588	$ 5.521	$ 86	$ 431	$ 8.627
3	**VIDRIOS**					
3,1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	$ 19.185	$ 40.927	$ 639	$ 3.197	$ 63.949
4	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTA**					
4,1	TEJA TERMOACUSTICA	$ 9.000	$ 19.200	$ 300	$ 1.500	$ 30.000

ESCUELA PRIMERO DE ENERO

	BAÑO	COSTO SERVICIO A	GASTO GENERALES B	IMPREVISTOS C	UTILIDAD D	VALOR UNITARIO
	ACTIVIDAD					
1	**PRELIMINARES**					
1,1	DEMOLICION MUROS PARA PUERTA	$ 6.836	$ 14.584	$ 228	$ 1.139	$ 22.788
1,2	RETIRO DE ESCOMBROS	$ 5.203	$ 11.100	$ 173	$ 867	$ 17.343
2	**INSTALACION BAÑO**					
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO PARA NIÑOS	$ 201.961	$ 430.850	$ 6.732	$ 33.660	$ 673.203
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL PARA NIÑOS	$ 124.301	$ 265.174	$ 4.143	$ 20.717	$ 414.335
2,3	LAVAMANOS CORRIDO PARA NIÑOS	$ 85.797	$ 183.034	$ 2.860	$ 14.300	$ 285.990
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE	$ 25.631	$ 54.680	$ 854	$ 4.272	$ 85.437
2,5	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E=4	$ 16.174	$ 34.504	$ 539	$ 2.696	$ 53.913
3	**PUNTO ELECTRICO**					
3,1	PUNTOS ELECTRICOS	$ 24.881	$ 53.080	$ 829	$ 4.147	$ 82.937
4	**PINTURA**					
4,1	PINTURA EN VINILO 2 MANOS	$ 3.495	$ 7.456	$ 117	$ 583	$ 11.650

	SALON JARDIN	COSTO SERVICIO A	GASTO GENERALES B	IMPREVISTOS C	UTILIDAD D	VALOR UNITARIO
	ACTIVIDAD					
1	**NIVELACION PISO**					
1,1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E=4	$ 16.174	$ 34.504	$ 539	$ 2.696	$ 53.913
2	**CIELO RASO**					
2,1	CIELO RASO EN PVC E=8mm	$ 25.459	$ 54.312	$ 849	$ 4.243	$ 84.862
2,2	PUNTOS ELECTRICOS	$ 24.881	$ 53.080	$ 829	$ 4.147	$ 82.937
3	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTA**					
3,1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA	$ 9.000	$ 19.200	$ 300	$ 1.500	$ 30.000
4	**PINTURA**					
4,1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	$ 4.019	$ 8.573	$ 134	$ 670	$ 13.396
4,2	PINTURA EN VINILO 2 MANOS	$ 3.495	$ 7.456	$ 117	$ 583	$ 11.650

ESCUELA CAMILO TORRES

	SALON JARDIN	COSTO SERVICIO A	GASTO GENERALES B	IMPREVISTOS C	UTILIDAD D	VALOR UNITARIO
	ACTIVIDAD					
1	**CERRADURA PUERTA**					
1,1	CERRADURA PUERTA	$ 49.908	$ 106.470	$ 1.664	$ 8.318	$ 166.360
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTA**					
2,1	TEJA TERMOACUSTICA	$ 9.000	$ 19.200	$ 300	$ 1.500	$ 30.000
3	**CIELO RASO**					
3,1	PUNTOS ELECTRICOS	$ 24.881	$ 53.080	$ 829	$ 4.147	$ 82.937

Manzana 2 Casa 4. Plazas de San Remo
CELULAR 314 2755616 – 316 5397556
IBAGUE - TOLIMA

JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR



INFORMACIÓN PERSONAL

- NACIONALIDAD: colombiana
- EDAD: 51 años
- LUGAR DE NACIMIENTO: Girardot (cund.)
- CEDULA DE CIUDADANÍA: 93.390.324 de Ibagué

EDUCACIÓN

1.992	Colegio Militar Inocencio Chincá BACHILLER ACADEMICO	Ibagué
2.000	Universidad del Valle ARQUITECTO M.P: A76102000-93390324	Cali
2.024	Universidad del Rosario Especialización en Gerencia de Proyectos e Infraestructura	Ibagué

OTROS ESTUDIOS

2.009	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Seguridad Y Salud Ocupacional.	Ibagué
2.009	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena Estructura y Cultivo de la Guadua.	Ibagué

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.023 **AVIAGEN COLOMBIA S.A.**
Teléfono celular: 3142951190.
Junio 13 de 2023 - diciembre 22 de 2023
Cargo: Arquitecto contratista de Obra.
Proyecto: PORTERIA MODULO1, EN GRANJA DE LA ESPERANZA, Líbano, Tolima.
Responsabilidades: Demolición antigua portería y construcción nueva portería para el módulo 1, incluye instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y placa en concreto con sus muros para área de embarcadero, elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra.

2.023 **ALLIANCE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES.**
Teléfono celular: 302 2751226.
Agosto 09 de 2022– marzo 07 de 2023
Cargo: Residente de Obra.
Proyecto: Mega colegio DARIO ECHANDIA, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y la bitácora.

2.021 **CONSTRUYAMOS COLOMBIA Y EDIFICAMOS S.A.S.**
Teléfono: 3004994643 – 3163306447 Ibagué.
Febrero 15 de 2021– octubre 15 de 2021
Cargo: Residente de Obra.
Proyecto: PROYECTO DE VIVIENDA CYMA, ETAPA 1, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y la bitácora.
Se construyeron 160 unidades de vivienda, en torres de 5 pisos, en sistema industrializado.

2.020 **PROYECTOS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, PSC.**
Teléfono: 3213468293 Bogotá.
Octubre 11 de 2019 – marzo 15 de 2020
Cargo: Residente de Obra.
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CIELOS EN SISTEMA LIVIANO DE LAS BODEGAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN JUSTO Y BUENO, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y la bitácora.

2.019 **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**
Teléfono: (1) 7642498 Bogotá.
Julio 15 de 2019 – octubre 12 de 2019
Cargo: Residente de Obra.
Proyecto: IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURLA PARA HUILA Y TOLIMA, Fase II.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y la bitácora.
Se desarrollaron: 20 unidades en el municipio de la Plata, Huila, 19 en el municipio de Tesalia, Huila y 19 unidades en el municipio de Natagaima, Tolima.

2.019 **CONSORCIO AR VENADILLO**
Teléfono: 3124487664. Ibagué.
Enero 21 de 2019 – abril 30 de 2019
Cargo: Residente de Obra.
Proyecto CONSTRUCCION CUBIERTA PARQUEADEROS PLAZOLETA GASTRONOMICA UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL LOS VENADOS, En el municipio de Venadillo, Tolima
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y la bitácora, entre otras.

2.018 **CONSORCIO INTERVIVIENDAS**
Teléfono: (8) 2667931 - 3134475566. Ibagué.
Octubre 24 de 2017 – agosto 31 de 2018
Cargo: Residente de Interventoría.
Residente de interventoría, para la coordinación y supervisión Del proyecto CONSTRUCCION DE VIVIENDA GRATUITA SANTA EDUVIGES, que se ejecuta en el municipio de Toledo, Norte de Santander.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, verificar el cumplimiento técnico de la obra y todas las especificaciones técnicas, supervisar la parte económica, financiera, administrativa y ambiental de la obra Mantener el cronograma de obra actualizado y el libro de interventoría, entre otras.

.

2.017 **JJCA Construcción de Obra Civil**
Teléfono: (8) 2667931 - 3134475566. Ibagué.
Agosto 22 de 2017 – octubre 21 de 2017
Cargo: Residente de Obra
Residente de obra, Construcción de una (1) torre
De 8 pisos del conjunto Brisas de Agua Blanca,
en sistema industrializado. En la ciudad de Girardot (Cund.).
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente, cortes de obra Y manejo de proveedores y subcontratistas.

2.017 **KUMARA CONSTRUCCIONES SAS.**
Teléfono: (1) 2323436. Bogotá.
Septiembre 25 de 2016 – enero 23 de 2017
Cargo: Residente de Obra
Residente de obra, Adecuación de la sede del instituto nacional de Medicina legal y ciencias forenses, en la ciudad de Ibagué.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente, cortes de obra Y manejo de proveedores y subcontratistas.

2.016 **CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI**
Teléfono: (5) 3573830. Barranquilla.
Julio 25 de 2016 – septiembre 24 de 2016
Cargo: Residente de Obra
Residente de obra, Construcción hospital de segundo nivel para SIMITI
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente, cortes de obra.

2.016 **CONSORCIO SAN SILVESTRE**
Teléfono: (1) 6209192. Bogotá
Octubre 13 de 2015 – abril 16 de 2016
Cargo: Director de Obra
Dirección de obra, Parque educativo municipio de Granada, Antioquia
Responsabilidades: Dirigir comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente
Logro a alcanzar: Recibo a satisfacción del cliente (VIVA, Antioquia).

2.015 **INTERVENTORIA JUAN CARLOS BELALCAZAR**
Teléfono: 315 3359861. Bogotá
Mayo 5 de 2015 – septiembre 30 2015
Cargo: Director de interventoría
Interventoría Parque educativo municipio de Granada, Antioquia
Responsabilidades: Dirigir comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente
Logro a alcanzar: Recibo a satisfacción del cliente (VIVA, Antioquia).

2.014 **INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A INCER**
Teléfono: 6115960. Bogotá
Julio 18 de 2014 – abril 30 de 2015
Cargo: Arquitecto Residente
Suministro de servicio de Mantenimiento CODENSA.
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, atender solicitudes del cliente
Logro alcanzado: Recibo a satisfacción del cliente (CODENSA).

2.013 **INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A INCER**
Teléfono: 6115960. Bogotá
Julio 03 de 2013 – Julio 17 de 2014
Cargo: Director de Proyecto
Construcción Alojamiento Hidroeléctrica de Amoya
En Chaparral - Tolima
Responsabilidades: Asistir a comités de obra, Control de presupuesto,

consolidar y elaborar Informe de avance del proyecto, planear ejecución de obra de Acuerdo al cronograma, entre otras.
Logro alcanzado: Recibo a satisfacción del cliente (ISAGEN).

2.012 **CONSTRUCCIONES, ASESORIAS Y SUMINISTROS, CAS LTDA.**
Teléfono: 3016600806 – (8)5154233. Ibagué – Tolima
Enero 15 de 2011 – diciembre 31 de 2012
Cargo: Director de Obra.
Construcción y adecuación
Colegio Técnico Agropecuario San Rafael, Herrera-Tolima
Responsabilidades: Manejo de personal de administración y Contratista, Realización y pago de nomina, Control de presupuesto, Ejecución de obra: desde cimentación hasta la etapa final de Acabados.
Logro alcanzado: Recibo a satisfacción del cliente.

2.010 **ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA.**
Teléfono: 315 3969522. Ataco – Tolima
Enero 28 de 2011 – abril 6 de 2011
Cargo: Arq. Interventor, "Mejoramiento Alcantarillado del Barrio la sub-estación del municipio de ataco"
Responsabilidades: Verificar la correcta ejecución de los trabajos Contratados por la Alcaldía, así como las cantidades ejecutadas.
Logro: cumplimiento con el objeto contratado.

2.010 **Arq. MILLER FAJARDO LOZANO**
Teléfono: 314 2188877. Ibagué – Tolima
Abril 15 de 2010 – enero 15 de 2011
Cargo: Director de Interventoría, Siniestro.
Responsabilidades: participar y verificar la correcta ejecución de los Trabajos exigidos por el Hospital Federico Lleras de Ibagué, de la Reconstrucción y adecuación del área del siniestro, para la posterior Habilitación.
Logro: Habilitación del área reconstruida.

2.010 **ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA (TOL)**
Teléfono: (082) 533314 Villahermosa – Tolima
Enero 29 de 2010 – febrero 28 de 2010
Cargo: Contratista.
Responsabilidades: Construcción de badén en concreto de 3000 PSI, en zona rural del municipio.
Logro: Entrega a satisfacción.

2.010 **ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA (TOL)**
Teléfono: (082) 533314 Villahermosa – Tolima
Enero 29 de 2010 – marzo 29 de 2010
Cargo: Contratista.
Responsabilidades: Mantenimiento y adecuación de la planta de Sacrificio municipal.
Logro: Entrega a satisfacción.

2.010 **ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA (TOL)**
Teléfono: (082) 533314 Villahermosa – Tolima
Julio 08 de 2010 – noviembre 08 de 2010
Cargo: Contratista.
Responsabilidades: Adecuación del hogar infantil del municipio.

Logro: Entrega a satisfacción.

2.009 **CONSORCIO GOMES & AYCARDI**
Teléfono: 2615029 Ibagué – Tolima
Diciembre 19 de 2008 – septiembre 21 de 2009
Cargo: Director de Obra
Construcción del centro Gastronómico del Tolima, melgar.
Responsabilidades: Manejo de personal,
Realización de nómina, Control de presupuesto,
Ejecución de obra: desde inicio del contrato hasta la etapa final de Acabados y entrega.
Logro alcanzado: cumplimiento de las normas exigidas por la Institución contratante.

2.009 **METALICAS CASTILLO**
Teléfono: 2691856 – 316 8337042. Ibagué – Tolima
Noviembre 15 de 2008 – marzo 9 de 2009
Cargo: Subgerente
Responsabilidades: velar por el cumplimiento en las fechas de Entrega a los clientes, verificar calidad y acabados de los trabajos a Entregar en planta y en obra, cotización de materia prima, Verificación de cantidades de obra entregada.
Logro: Cumplimiento y calidad en las obras entregadas.

2.008 **CONSTRUCTORA COLPATRIA-CONSORCIO ACC-2007**
Teléfono: 2690728 – 2690919. Ibagué – Tolima
Febrero 20 de 2008 – noviembre 14 de 2008
Proyecto: Construcción Complejo Penitenciario y carcelario de Picaleña – Ibagué.
Cargo: Analista de Presupuesto
Responsabilidades: control y revisión del presupuesto, cotización de Actividades a ejecutar en obra, revisión en obra de las actividades Contratadas.
Logro: Manejo optimo del presupuesto.

2.007 **Dra. MARELVI MEDINA**
Proyecto: Reforma Construcción para consultorios en B/ Cádiz
Enero 25 de 2007 a junio 20 de 2007.
Funciones: Constructor
Teléfono: (8) 2644397 Ibagué – Tolima

2.006 **TERESA OSORIO**.
Proyecto: Diseño y construcción vivienda (ampliación)
Enero 10 a julio 25 de 2006.
Funciones: Arquitecto Diseñador
Teléfono:(098) 2641646, Ibagué - Tolima

2.005 **MARTHA HELENA GUARNIZO**
Proyecto: Diseño y construcción vivienda (ampliación)
Julio 10 a noviembre 25 de 2005.
Funciones: Arquitecto Diseñador
Teléfono: (098) 2684132, Ibagué - Tolima

2.005 **CLARA INES PINILLA**
Proyecto: Diseño y construcción vivienda (ampliación),
Abril 1 a septiembre 25 de 2005.

Funciones: Arquitecto residente, contratista.
Teléfono: (098) 2635907

2.004 **COLEGIO LEONIDAS RUBIO VILLEGAS**.
Proyecto: Construcción tanques elevados, remodelación baños, (Instalación Fluxómetros.)
Noviembre 6 de 2004 a diciembre 30 de 2004.
Funciones: Arquitecto residente, contratista.
Teléfono: (098) 265 44 88

2.004 **U.T. BILPRO LTDA.**
Proyecto: Diseño urbano y paisajístico para el sistema de trans-
Porte masivo para la ciudad de Cali, SITM. Corredores pretron-
Cales grupos 2 y 4, agosto 18 de 2003 a marzo 31 de 2004
Funciones: Arquitecto diseñador.
Teléfono: (092) 68 07 811

2.002 **Ing. WILLIAM BETANCOURT**
Proyecto: Centro de desarrollo comunitario (Sta. Isabel. Tol.)
Julio 25 de 2002 a diciembre 05 de2002
Funciones: Arquitecto Residente
Teléfono: 315 3237003

2.001 **MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, (TOL.),**
Proyecto: Construcción de la morgue del municipio de purificación.
Agosto 15 de 2001 a octubre 30 de 2001.
Funciones: Arquitecto residente-contratista-.
Teléfono: (0982) 280 049

2.001 **MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, (TOL.),**
Proyecto: Recuperación de los filtros y desagües de la plaza
De toros y la ampliación- (2º piso peatonal)-de los corrales
Del coliseo de ferias del municipio de Purificación, Tol.
Mayo 15 de 2001 a Julio 31 del 2001.
Funciones: Arquitecto residente-contratista-.
Teléfono: (0982) 280 049

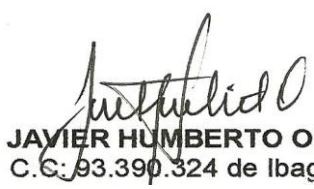
REFERENCIAS PERSONALES

Mario Cristancho Albarracín
Arquitecto
Cel.: 300 7881083
Bogotá, D.C.

Jaime Alberto Triana Londoño
Fiscalía
Cel.: 316 8305547
Ibagué, Tolima

Dr. Juan Pablo Ortiz S.
Médico Cirujano.
Sanidad, Armada Nacional, Bogotá D.C.
Cel: 312 4556295

Ing. Harold Mauricio Rodríguez
Ingeniero Civil.
Cel.: 317 6372377



JAVIER HUMBERTO ORTIZ S.
C.C: 93.390.324 de Ibagué.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 93390324

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ , LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL Nº 82131 FOLIO 415 LIBRO 49 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Rector (E)

Vicerrectora (E)

Decana

Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

31995

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA -IBAGUE

Acta individual de Grado No. 51386 - 82131

En la ciudad de Ibagué, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 17:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía. No. 93390324, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 31995, registrado bajo el No. 82131 del libro No. 49 folio 415.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51386 firmada por:

DANIEL LOPERA MOLANO	VICERRECTOR UNIV. DE IBAGUÉ
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

ACTA DE GRADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Arquitecto

a

Javier Humberto Ortiz Salazar

Identificado con *C.C. 93390324 Ibagué (Tolima)*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *26* días, del mes de *Mayo* de *2000*

El Rector

El Decano

029201

Registro al folio 419 - 4 del Libro 1 de Diplomas, a los 26 días del mes de Mayo de 2000

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 732

En la Ciudad de SANTIAGO DE CALI , Departamento del VALLE DEL CAUCA, el día 26 de MAYO de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 744 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de

ARQUITECTO
RG 120347200007600111100 SNIES

JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR
IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 93390324 IBAGUE (TOLIMA)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 744 del 26 de MAYO de 2000 y anotado en el Libro 1 Folio 419 Registro 4 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 26 de MAYO de 2000

(Fdo) Oscar Rojas Rentería - Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

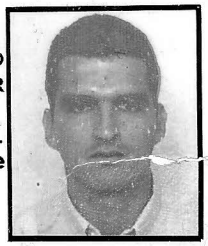
Ing. Asunción Aguinaga de Arboleda
Directora Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

0011349

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

A



Titular
JAVIER HUMBERTO
ORTIZ SALAZAR

Arquitecto

C.C.
93.390.324 de Ibague

Matrícula Profesional
A76102000-93390324

NIT 901046522-1

Por medio de la presente se hace constar que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR,** identificado con cedula N° 93390324, trabajo para nuestra empresa, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA,** en el proyecto del megacolegio de la **INSTITUCION EDUCATIVA DARIO ECHANDIA,** Ibague, Tolima:

- Contrato: Termino indefinido.
- Fecha de inicio: 9 de agosto de 2022.
- Fecha de terminacion: 7 de marzo de 2023
- Funciones: Asistencia a comityes de obra, elaboracion de la bitacora de obra, cortes de obra, manejo de personal, elaboracion de la nomina y manejo de proveedores, entre otras funciones.

Su desempeño y compromiso es incondicional en sus funciones, dando como resultado final una persona, honesta, responsable y cumplida en su trabajo.

Constancia que se expide a solicitud del INTERESADO en Ibagué a los (23) Veintitres del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,



ING Carlos Salamanca
Representante legal
ALLIANCE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
CEL: 3022751226
EMAIL: alliance.ingenieríac@gmail.com

CONSTRUYAMOS COLOMBIA Y EDIFICAMOS S.A.S
901-035-368-4
Tel: 2671298 -3132034276-3004994649
Construyamoscolombiasas19@gmail.com

HAGO CONSTAR:

Que el señor JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, Tolima, laboro en nuestra empresa, en el proyecto CYMA 1, en la ciudad de Ibagué, desempeñándose como: RESIDENTE DE OBRA,

- Contrato: Duración de obra o labor.
- Fecha de inicio: 15 de febrero de 2021.
- Fecha de terminacio: 15 de octubre de 2021
- Funciones: Asistencia a comites de obra, cortes de obra, diligenciamiento de la bitacora de obra, manejo de personal, nomina y manejo de proveedores, entre otras referentes al cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de noviembre de 2021

JAIRO ALBERTO REYES GONZALEZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Bogotá, 15 de marzo de 2020

CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que el señor Javier Humberto Ortiz, Identificado con Cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, trabajó en nuestra empresa desempeñando el cargo de Residente de obra para la Construcción de muros y Cielos en sistema liviano de las Bodegas del Centro de Distribución Justo y Bueno, en la ciudad de IBAGUÉ, desde el 11 de octubre de 2019, hasta el 15 de marzo de 2020.

Durante el desarrollo de sus funciones, el Arquitecto Ortiz se caracterizó por el buen cumplimiento de sus funciones como residente de nuestra empresa en el proyecto.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Néstor F. Manrique
Gerente General
Cel. 321 3468293
Proyectos & Soluciones Constructivas S.A.S
Nit. 900.264.473-8

CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL

NIT. 901.169.647-1

CERTIFICA QUE:

JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No.93.390.324 de Ibagué, trabajó para nuestro Consorcio como **RESIDENTE DE OBRA** en los departamentos de Huila y Tolima, desde el día **15 de Julio de 2019** hasta **el 12 de Octubre de 2019,** en La Fase II. "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".

Teniendo a cargo 20 unidades en el municipio de La Plata, 19 unidades en Tesalia, Huila y 19 unidades en el municipio de natagaima, Tolima.
Unidad Santaria en mamposteria la vista, Sistema septico por campo de infiltracion o pozo septico, la unidad sanitaria consta de: un lavamanos, un sanitario y ducha, enchapado con baldosa ceramica blanca e incrustaciones

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. el catorce (14) de noviembre del año 2019.

Cordialmente,

VIVIANA KATHERINE RAMÍREZ FIGUEROA
Directora Administrativa

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO "AR VENADILLO"
Nit: *901242459-3*

HACE CONSTAR:

Que el Arquitecto **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número: 93.390.324 de Ibagué y con matricula profesional No.: A761O2000-93390324; laboró con nosotros como: Residente de Obra en: LA CONSTRUCCION CUBIERTA PARQUEADEROS PLAZOLETA GASTRONOMICA UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL LOS VENADOS, VENADILLO TOLIMA.

LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE VENADILLO, TOLIMA.
FECHA DE INICIACION:	ENERO 21 DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	ABRIL 30 DE 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$211.355.582, oo
AREA TOTAL INTERVENIDA:	385,78 M2
AREA CONCRETO RIGIDO:	385 M2

Que siempre se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de los deberes encomendados.
Adicional a lo anterior colaboro en la residencia de obra del Proyecto: PAVIMENTACION DE CALLE EN CONCRETO RIGIDO CON ZONAS PEATONALES Y ZONAS VERDES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.

En constancia de lo anterior firmo a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

ACTUO EN MI CALIDAD DE: Representante Legal: X

JAIRO HUMBERTO RAMIREZ CELIS
Representante Legal Consorcio AR Venadillo.
C.C: **93.403.297** de Ibague
No. de Contacto: 312 4487664

INTER VIVIENDAS

CONSORCIO INTERVIVIENDAS

NIT.: 901.075.738-7

El suscrito **JUAN FELIPE MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.221.197 de Bello, Antioquia, en calidad del representante legal del CONSORCIO INTERVIVIENDAS, dejo constancia que:

El Arquitecto **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, Tolima y matricula profesional No. A76102000-93390324, pesto sus servicios como ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, desde el 24 de octubre de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018, participando en el desarrollo de la siguiente obra:

Objeto:	Coordinación y supervisión del Proyecto URBANIZACIÓN que se ejecuta, en el marco de la "Interventoría a los contratos de diseño y construcción de proyectos de viviendas de interés prioritario en el marco de la fase II del programa de vivienda gratuita".
Contratante:	FONADE.
Proyecto:	Urbanización SANTA EDUVIGES, en Toledo Norte de Santander.
Área Intervenida:	11.400 m2, (200 unidades de vivienda de 57m2). 6.139 m2, Zonas comunes y zonas verdes.
Fecha de Inicio:	24 de Octubre de 2017.
Fecha de terminación:	31 de Agosto de 2018.
Labor desempeñada:	Residente de interventoría.
Dedicación en el Proyecto:	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2.018).

JUAN FELIPE MORALES
C.C: 71.221.197 de Bello, Antioquia.

Centro Comercial La Quinta L. 244
arnoldogamboa1972@gmail.com
Tel: 2761655-3134475566
Ibagué-Tolima

RH-11-307-18

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO
JJCA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL
S.A.S.

CERTIFICA:

Que, el señor ***ORTIZ SALAZAR JAVIER HUMBERTO*** *mayor* de edad, identificado con cedula de ciudadanía número *93.390.324 de Ibagué,* laboro en nuestra organización desempeñándose como ***RESIDENTE DE OBRA,*** vinculado mediante contrato obra o labor contratada, en la ejecución de:

OBRA	FECHA
Brisas de agua Blanca (Girardot-Cundinamarca)	Del 22 de agosto del 2017 al 21 de octubre del 2017.

Construcción de la estructura de la Torre D de 12 pisos (56 unidades) y Tanque de almacenamiento de agua potable para las torres D y E.

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2.018), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

OLGA BIBIANA REINA
JEFE TALENTO HUMANO

Edwin M.

Los suscritos ***SERGIO NICOLÁS SARMIENTO GRILLO,*** *Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.439.373 de Bogotá en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE KUMARA CONSTRUCCIONES SAS y Contador Público* ***EDGAR HERNANDO CASTELLANOS TORRES*** *TP No 75364T, dejamos constancia que:*

Que el Arquitecto ***JAVIER HUMBERTO ORTIZ*** *, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué y Matrícula Profesional No. A76102000-93390324, presto sus servicios como* ***ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA,*** *desde el 26 de Septiembre de 2016 hasta el 23 de Enero de 2017, participando en el desarrollo de la siguiente obra:*

Obra:	Adecuación de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Ibagué, Tolima
Contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Área Intervenida:	419 Metros Cuadrados.
Fecha de Iniciación:	26 de Septiembre de 2016
Fecha de Terminación:	23 de Enero de 2017
Duración del Contrato:	3 Meses, 27 Días.
Labor Desempeñada:	Residente de Obra
Dedicación en el proyecto:	100%

La Presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los Siete (07) Días del Mes de Febrero de Dos Mil Diez y Siete (2.017).

SERGIO NICOLÁS SARMIENTO GRILLO
C.C. No 1.032.439.373 de Bogotá

EDGAR H CASTELLANOS TORRES
TP No 75364

CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI

NIT. 900.887.288-5

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.390.324 de Ibagué, laboro en nuestra empresa mediante un CONTRATO DE TRABAJO CON TRABAJADORES DE DIRECCION, CONFIANZA O MANEJO A TERMINO FIJO, desde el 25 de Julio hasta el 24 de Septiembre de 2016, devengando un salario mensual de $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) y desempeñándose como Arquitecto Residente.

Se expide el siguiente certificado a solicitud de la parte interesada a los 03 días del mes de Octubre del año 2016.

VERONICA OROZCO C.
Coord. De Gestión Humana

PLANTILLA DE COMUNICACIONES ESCRITAS	CONSORCIO SAN SILVESTRE	F-GI-ICO-COMU
		FECHA DE APROBACIÓN
		01/02/2016

CONSECUTIVO: **C-GP-SIL-391**

CONSORCIO SAN SILVESTRE
NIT. 900.827.319-9

CERTIFICA

Que el Arquitecto **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 93´390.324 de Ibagué (Tol), laboró en nuestra empresa desde Octubre 13 de 2015 hasta Abril 16 de 2016, con un contrato por obra o labor contratada, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, durante la ejecución del Proyecto del Parque Educativo en el Municipio de Granada (Ant).

Se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

Jair Beltran Piñeros
coordinador de Gestion y RR HH
Consorcio San Silvestre
Fijo: (1) 620 91 92
Elaboro:jabp

Destinatario: Dirección: Remite:	Prioridad: Normal: ___ Expreso:___ Fecha de entrega: Mensajero: _____

CONSORCIO REFORZAMIENTO JJ – 2014

CONSORCIO REFORZAMIENTO JJ - 2014

Nit. 900.803.849-7

CERTIFICA

Que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 93.390.324** expedida en **Girardot, Cundinamarca** trabajo desde el 08 de Septiembre del 2.015 hasta el 30 de Septiembre de 2015 con un Contrato a Termino fijo, desempeñando sus funciones de **DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA, CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA REPARACION O REHABILITACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GENOVA EN EL DEPARTAMENT DEL QUINDIO.**
Se expide la presente a los Diez y Nueve (19) días del mes de Enero del Dos Mil Diez y Seis (2.016).

Cordial saludo,

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
Ingeniero Civil
NIT: 79.488.070-8

JUAN CARLOS BELALCAZAR

Nit. 79.488.070-8

CERTIFICA

Que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 93.390.324** expedida en **Girardot, Cundinamarca** trabajo desde el 27 de Abril del 2.015 hasta el 07 de Septiembre de 2015 con un Contrato a Termino fijo, desempeñando sus funciones de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA, PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL, GRANADA Y SAN RAFAEL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Se expide la presente a los Diez y Nueve (19) días del mes de Enero del Dos Mil Diez y Seis (2.016).

Cordial saludo,

JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
Ingeniero Civil
NIT: 79.488.070-8

Calle 150 No. 16-56 Oficina 2096 Centro Comercial Cedritos
Teléfonos: 7028090 – 3153603141 – 3214868523

TH-4059-18

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.390.324**, laboró en nuestra empresa. Durante los siguientes periodos:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Por Duración de la Obra o Labor Contratada	Julio 03 de 2013	Julio 17 de 2014
Indefinido	Julio 17 de 2014	Abril 30 de 2015

En los siguientes contratos:

PROYECTO	OBJETO
ISAGEN AMOYÁ (CHAPARRAL) Director de proyecto	En el proyecto ISAGEN Amoya se realizó la construcción y adecuación de las obras civiles a todo costo correspondiente a los campamentos definitivos para el personal de operación de la Central Hidroeléctrica del Rio Amoyá 80MW – 13.2/115KV, entre las obras desarrolladas, se realizó construcciones y/o arreglo de andenes. Valor del contrato: $6.828.563.117 Periodo: julio 03 de 2013 a Julio 17 de 2014.
CODENSA (BOGOTÁ) Arquitecto Residente	Ejecución de los servicios de mantenimiento locativo de edificaciones, subestaciones, centrales de generación y sedes de CODENSA. Periodo: julio 17 de 2014 a Abril 30 de 2015.
EMGESA. (BOGOTÁ) Arquitecto Residente	Ejecución de los servicios de mantenimiento locativo de edificaciones, subestaciones, centrales de generación y sedes de EMGESA. Periodo: julio 17 de 2014 a Abril 30 de 2015.
EEC (BOGOTÁ) Arquitecto Residente	Ejecución de los servicios de mantenimiento locativo de edificaciones, subestaciones, centrales de generación y sedes de la Empresa de Energía de Cundinamarca. Periodo: julio 17 de 2014 a Abril 30 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 06 de abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

PERLA BEATRIZ TORRES GARAY
Directora de Talento Humano

CAS Ltda.

NIT. 809.008.241 • 1

CERTIFICACION

Por media de la presente me permito certificar que el Arquitecto **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.390.324 de Ibagué, con MP A761O2000-93390324; laboró con nosotros como Director de Obra en la construcción de la 1ra fase de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Rafael, en este Proyecto se realizo la demolicion total del colegio existente y la construccion y adecuacion de la nueva edificacion, zonas deportivas y urbanismo en general, dentro del cual se realizo la construccion de andenes.

LOCALIZACION DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
FECHA DE INICIACION:	ENERO 15 DE 2011
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 31 DE 2012
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$3.558.825.496,00
AREA TOTAL INTERVENIDA:	2.51O M2
AREA INTERVENIDA EN ANDENES:	495 M2

Que siempre se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de los deberes encomendados.

En constancia de lo anterior firmo a los nueve (9) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

ACTUO EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal: X
Revisor Fiscal: __
Proponente Persona Natural: ____

Nombre de la persona que suscribe la presente Certificación: **MILTON MAURICIO VARON GUZMAN.**
Documento de identificación: **C.C 93.403.297 DE Ibagué.**

Firma: _____

Oficina: Carrera 4 No. 11-27 Cel:301-6600806. Tel 5154233
Ibagué - Tolima

EL SUSCRITO ARQUITECTO INTERVENTOR DE OBRAS POR EL SINIESTRO DEL 20 DE FEBRERO DE 2010 DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.

CERTIFICA:

Que **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, Nit. 93390324-1 Régimen Común, ha cumplido a entera satisfacción, durante el periodo comprendido entre Marzo y Diciembre del 2010 con las actividades realizadas como Arquitecto Director de Interventoría de las obras de adecuación ejecutadas en los servicios de Lavandería y Morgue, cuyas áreas arrojan un total de 613 Mt2 aproximadamente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada a los 03 días del mes de Enero de 2011.

Arq. MILLER FAJARDO LOZANO

Contratista - Interventoría

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, identificado con C.C. No. 93.390.324 de Ibagué (Tolima), presto sus servicios a la Administración Municipal según los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Objeto	valor
054	Enero 29 de 2010	Febrero 29 de 2010	La construcción de badén No. 1 en concreto de 3000 PSI entre "Y" de la Uribe-Pavas del Mpio de Villahermosa-Tol	$12'078.000.oo.
055	Enero 29 de 2010	Marzo 29 de 2010	Mantenimiento y adecuación de la planta de sacrificio municipal del Municipio de Villahermosa	$13´000.000.oo.
120	Julio 08 de 2010	Noviembre 08 de 2010	Adecuación del hogar infantil del Municipio de Villahermosa-Tolima segunda etapa	$53.502.736,74

Se expide la presente certificación a los dos 02 días del mes de Marzo de Dos Mil Trece (2013).

FERMIN ADAN LOZANO GUZMAN
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Fermin Adán Lozano Guzmán
Reviso: Carlos A. Vásquez S. – Asesor Juridico

Alcaldía Municipal –Calle 8 No. 4-42 Telefax: (0*82) 533082; Directo: (0*82) 533314
Página Web: www.villahermosa-tolima.gov.co

CONSORCIO GÓMEZ & AYCARDI

EL SUSCRITO ARQUITECTO EDWIN GÓMEZ TRIANA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GÓMEZ & AYCARDI,

CERTIFICA QUE:

El arquitecto JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93390324 de Ibagué con MP A76102000-93390324 CPNA, se ha desempeñado como DIRECTOR DE OBRA para la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1167 DE DICIEMBRE 02 DE 2008, consistente en la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – SEGUNDA FASE, en el periodo comprendido entre el 19 DE DICIEMBRE DE 2008 y el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
FECHA DE INICIACIÓN	: 19 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: $ 977.017.124,00
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	: 1005,90 M2
ÁREA EXTERIOR INTERVENIDA	: 3785,78 M2
ÁREA TOTAL INTERVENIDA	: 4791,68 M2
CONTRATISTA	: CONSORCIO GÓMEZ & AYCARDI R.L. ARQ. EDWIN JAÍR GOMEZ TRIANA
INTERVENTOR	: ARQ. YERY MAURICIO RONDÓN GUTIÉRREZ
SUPERVISOR	: ING. LIDA ALEXANDRA DÍAZ CLAVIJO

Nos permitimos dar del mencionado arquitecto las mejores referencias por su desempeño profesional y cumplimiento de las labores a su cargo.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil nueve (2009),

ARQ. EDWIN GÓMEZ TRIANA
CC. 79904529 DE BOGOTÁ D.C.
RL. CONSORCIO GÓMEZ & AYCARDI
CONTRATISTA

Proyectó: FEVG

METALICAS CASTILLO

Elaboración de Puertas
Ventanas - Estructuras - Mallas - Vigas
Especialidad Hierro Forjado
Ventaneríia en PVC

CERTIFICA QUE

El señor **JAVIER HUMBERTO ORTÍZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No.93.390.324, laboró en esta empresa desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 09 de marzo de 2009, con contrato a termino fijo, en el cargo de Subgerente, tiempo durante el cual desempeñó sus funciones a cabalidad.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de junio de 2009.

Atentamente,

Bismar Fernan Castillo Andrade
NIT.: 7.252.150-3
METALICAS CASTILLO

plp

BISMAR FERNAN CASTILLO ANDRADE
Gerente

E-mail: biscastillo@hotmail.com

Carrera 48 Sur N°. 114-79 Sector Villa Marina Aparco - Telefax: (098) 2691856 - Ibagué - Tolima

COLPATRIA
CONSTRUCTORA

La Dirección de Gestión Humana

Certifica

Que una vez revisada la hoja de vida que reposa en nuestros archivos de el(la) Señor(a) **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **Nº 93.390.324 ,** encontramos que prestó sus servicios a la Compañía desde el **20 DE FEBRERO DE 2008** hasta el **16 DE NOVIEMBRE DE 2008,** con contrato a término de obra o labor contratada.

El último cargo desempeñado fue **ANALISTA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de diciembre de 2008.

Nota: Para su validez esta Constancia debe presentar SELLO SECO del Departamento de Gestión Humana de esta Compañía.

Constructora Colpatria S.A.

MARTHA LUCIA CAICEDO NEIRA
Jefe Administración de Personal

Carrera 54 A No. 127 A -45
Bogotá, D. C.
NIT 860.058.070-6

PBX 6439080
www.constructoracolpatria.com

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001:2000 SGS

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, laboró conmigo en la Adecuación Estructural y Arquitectónica de la edificación de mi propiedad ubicada en el barrio Cádiz, Cra 4B No 32-12 en el Municipio de Ibagué (Tolima).
El Arquitecto presto sus servicios en calidad de Arquitecto Diseñador y Constructor en forma satisfactoria en el periodo comprendido entre el 10 de Enero y el 31 de Julio de 2007, a través de contrato por la duración de la obra.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a 2 de Agosto de 2007

Cordialmente,

Nilma Inés Gallego

NILMA INES GALLEGO
C.C 28.525.513 de Ibagué
TEL: 264 43 97

Ibagué, 24 de Septiembre de 2007

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, laboró conmigo en la Construcción de mi Vivienda ubicada en el Barrio Departamental, en el Municipio de Ibagué (Tolima).
El Arquitecto presto sus servicios en calidad de Arquitecto Diseñador y Constructor en forma satisfactoria en el periodo comprendido entre el 10 de Enero y el 25 de Julio de 2006, a través de contrato de prestación de servicios.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

TERESA OSORIO
C.C 28.532.130 de Ibagué

Ibagué, 25 de Septiembre de 2007

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, laboró conmigo en la Construcción de mi Vivienda ubicada en la carrera 3°, calle 69, urbanización los Cedros, Casa No 8, en el Municipio de Ibagué (Tolima).
El Arquitecto presto sus servicios en calidad de Arquitecto Diseñador y Constructor en forma satisfactoria en el periodo comprendido entre el 10 de Julio y el 25 de Noviembre de 2005, a través de contrato de prestación de servicios.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARTHA HELENA GUARNIZO P.
C.C 28.891.604 de Purificación

Ibagué, 24 de Agosto de 2007

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, laboró conmigo, en el Diseño y Construcción de mi Vivienda, ubicada en el Barrio el Carmen (calle 21 No 7-27), en la ciudad de Ibagué (Tolima).

El Arquitecto presto sus servicios en calidad de Diseñador y Constructor en forma satisfactoria, en el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 25 de Septiembre de 2005, a través de contrato por la duración de la obra.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CLARA INES PINILLA.
C.C 38.217.563 de Ibagué

Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas

NIT 890.703.970-6

EL RECTOR HACE CONSTAR

Que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR**, Identificado con CC No. 93.390.324 de Ibagué, ha realizado asesorías y ha tenido y desarrollado contratos en construcción e ingeniería para esta institución desde el año 2000 hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado.

En Ibagué a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro (19-07-04)

GUSTAVO RAMÍREZ URUEÑA
CC No. 2.240.114 Alvarado

Sandra O.-

UNION TEMPORAL BILPRO

UNION TEMPORAL BILPRO
NIT. 830.071671-7

CERTIFICA

Que el Arquitecto Javier Humberto Ortiz Salazar identificado con la Cédula de Ciudadanía No.93.390.324 de Ibagué, prestó sus servicios para la Unión Temporal BILPRO como Arquitecto Auxiliar, desarrollando los Estudios y Diseños Urbano – Paisajísticos desde 18 de Agosto de 2003 al 31 de Marzo de 2004 en los siguientes proyectos:

- Contrato No. MT-014-2003 Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de los Corredores Pretroncales del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali del Grupo 2: Avenida 2N / Calle 5 (Avenida 2N: Avenida las Américas – Calle 5), Avenida 2N / Calle 5 (Calle 5: Carrera 1 – Carrera 15), Avenida 2N / Calle 5 (Carrera 1: Calle 5 – Calle 13), Calle 13 / Pasoancho (Carrera 100 – Carrera 15), Carrera 80 (Calle 5 – Calle 25), Carrera 80/83 (Calle 5 – Academia Militar J M Córdoba / Calle 2C Oeste) y Calle 16 (Carrera 100 – Carrera 56).

- Contrato MT-013-2003 Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de los Corredores Pretroncales del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali del Grupo 4: Carrera 46 / Calle 48 (Carrera 46: Calle 36 – Calle 48), Carrera 46 / Calle 48 (Calle 48: Carrera 46 – Carrera 29), Avenida Ciudad de Cali (Carrera 28D (Vía Navarro) – Carrera 1 – Calle 70), Vía al mar / se conserva par vial entre marginales del rió Cali (Oeste – Este, desde portada al mar hasta calle 5) y Vía al mar / se conserva par vial entre marginales rió Cali (Este – Oeste desde Calle 5 hasta portada al mar).

Que durante la estadía en la Unión Temporal ha desempeñado con gran responsabilidad las labores asignadas.

Se expide la presente a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2004.

GERMAN JARAMILLO A.
Representante Legal de la Unión Temporal.

Dirección: Avenida 2D Norte No. 24N-46 Tels: 6806424, 68026340Fax 6806486
Celular : 315-5772727; e-mail proviales@uniweb.net.co

WILLIAM BETANCOURTH
INGENIERO CIVIL
CEL: 315 323 7003

Ibagué, 24 de Septiembre de 2007

HAGO CONSTAR:

Que el Arquitecto JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.390.324 de Ibagué, laboró conmigo, específicamente en la Residencia de Obra, correspondiente a la construcción del CENTRO DE DESARROLLO COMINITARIO Y CULTURAL, en el Municipio de Santa Isabel (Tolima).
El Arquitecto Ortiz presto sus servicios en calidad de Arquitecto residente en forma satisfactoria en el periodo comprendido entre el 25 de Julio y el 05 de Diciembre de 2002, a través de contrato de prestación de servicios.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ING. WILLIAN BETANCOURTH.
C.C 19.~~449.679 de Bogotá~~

DIVISIÓN CONTRATOS

LA SUSCRITA JEFE DE DIVISIÓN CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)

CERTIFICA

Qué, revisados los archivos que reposan en ésta dependencia, se encontró que el señor **JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR** , identificado con cédula de ciudadanía No.93.390.324 expedida en Ibagué, celebró con la Administración Municipal de Purificación Tolima el siguiente contrato:

No. CONTRATO	AÑO	FECHA	OBJETO	VALOR
.088	2001	17/05/2001	Realizar la recuperación de la Plaza de toros (Filtros y Desagües) y la ampliación de los corrales del coliseo de ferias del Municipio de Purificación.	$70.793.000.oo
118	2001	08/08/2001	Realizar la Construcción de la Morgue del Municipio de Purificación.	$19.890.000.oo

Este Certificado se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil cuatro (2004).

SANDRA CAROLINA VIDALES LOZANO

EN EQUIPO CON LA COMUNIDAD . . .

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATANTE:	GIMNASIO MONTREAL
OBJETO:	**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO MONTREAL EN EL PLAN DE DESARROLLO ESCOLAR:** 1. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPES SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE COCINA, BAÑOS NIÑAS, BAÑOS NIÑOS, CAFETERIA (90 M2) 2. RETIRO, DESMONTE Y CAMBIO DE TUBERIA HIDROSANITARIA BAÑOS NIÑOS, BAÑOS NIÑAS Y CAFETERIA (1 GLB). 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL REFERENCIA EXISTENTE BAÑOS NIÑOS, BAÑOS NIÑAS (12 UND). 4. DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL REFERENCIA EXISTENTE BAÑOS NIÑOS, BAÑOS NIÑAS (5 UND) 5. DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBRO CEMENTO CON RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO CERTIFICADO (100 M2). 6. DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC ÁREA CAFETERIA Y AULAS PRIMARIA (100M2). 7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, DONDE EXISTAN HUMEDADES EN AULAS DE CLASE PRIMARIA Y BACHILLERATO (1GLB). 8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA TIPO 1 APLICACIÓN DOS MANOS AULAS PRIMARIA Y BACHILLERATO (1.000 M2), 9.

Scanned with CamScanner

	ASEO GENERAL DE AREAS A INTERVENIR (1GLB).
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	EDIFICA INGENIEROS SAS REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS SALAMANCA PERDOMO
CONTRATO:	GM-23-24.03
TIPO DE CONTRATO:	MANO DE OBRA - TODO COSTO (X)

FECHA INICIO Y TERMINACIÓN:	INICIO: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS.
VALOR CONTRATO INICIAL:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($ 23.900.000)

Scanned with CamScanner

GIMNASIO MONTREAL
INVERSIONES EDUCATIVAS RQ LTDA
NIT.: 900190022-0
Resolución y aprobación No.: 110336 de Diciembre 11 de 2009
para Preescolar - Básica Primaria y Secundaria
Resolución No. 110297 del 25 de Noviembre de 2010
para Media Académica con Énfasis en Inglés, Matemáticas y Gestión Empresarial
Mixto - Calendario A - Jornada Única

VALOR CONTRATO FINAL:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($ 23.900.000)
VISTO BUENO DE SUPERVISIÓN	EXCELENTE (X) BUENO () REGULAR ()

Por medio de la presente, se certifica que la empresa EDIFICA INGENIEROS S.A.S, identificada con NIT 901.771.374-5, ejecutó a satisfacción, con calidad y cumplimiento la obra correspondiente de: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR MEDIO DE UNA OBRA CIVIL QUE SE REALIZA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO MONTREAL EN EL PLAN DE DESARROLLO ESCOLAR.**

El contrato se ejecutó en su totalidad, con calificación excelente, entregando cada una de las actividades, antes de las fechas acordadas según programación y condiciones contractuales.

Se recibió a satisfacción por parte de supervisión técnica y obra. Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Myriam Perdomo P.

MYRIAM PERDOMO PEDRAZA
Gerente General

GIMNASIO MONTREAL
"SCIENCE AND EXCELLENCE"

Scanned with CamScanner

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

En ***IBAGUE TOLIMA*** a la fecha de suscripción la presente certificación, la empresa Jurídica SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, CERTIFICA que:

Para la acreditación de experiencia del contratista empresa jurídica EDIFICA INGENIEROS SAS Nit 901771374-5 representante legal señor CARLOS SALAMANCA PERDOMO con cedula 71.271.796 quien ejecuto contrato por un valor $130.526.000,00 según especificaciones técnicas del siguiente contrato:

CONTRATO NO. 070-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023

OBJETO:	MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO TROPA, DEL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°7 "GRAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN" Y EL BATALLON DE SELVA N°30 "GRAL ALFREDO VASQUEZ COBO ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2023
CONTRATANTE:	CENAC VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	26/09/2023
FECHA TERMINACIÓN:	20/12/2023
VALOR CONTRATO:	$ 258.117.608,56
AREA INTERVENIDA	5700 M2
CALIFICACION:	SOBRESALIENTE

.el contratista empresa jurídica EDIFICA INGENIEROS SAS ejecuto la totalidad de las especificaciones técnicas solicitada y se cancelo la totalidad del contrato estando a paz y salvo con la empresa.

La presente certificación se expide el 15 de enero del 2024

Atentamente,

MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
CC38262232.
Representante Legal SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

CARRERA 11 43 - 53 BARRIO/ CALARCA
IBAGUE TOLIMA
3236477145-3181224953
solucionespracticaspro@GMAIL.COM

SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES
NIT:901400169
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

En ***IBAGUE TOLIMA*** a la fecha de suscripción la presente certificación, la empresa Jurídica SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, CERTIFICA que:

Para la acreditación de experiencia del contratista empresa jurídica EDIFICA INGENIEROS SAS Nit 901771374-5 representante legal señor CARLOS SALAMANCA PERDOMO con cedula 71.271.796 quien ejecuto contrato por un valor $46.156.000,00 según especificaciones técnicas del siguiente contrato:

CONTRATO NO. 3054 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL TEATRO TOLIMA BIC NACIONAL Y DEL MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA
CONTRATANTE:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL TOLIMA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	15/11/2023
FECHA TERMINACIÓN:	12/02/2024
VALOR CONTRATO:	$ 95.139.177,50
AREA INTERVENIDA	600 M2
CALIFICACION:	SOBRESALIENTE

.el contratista empresa jurídica EDIFICA INGENIEROS SAS ejecuto la totalidad de las especificaciones técnicas solicitada y se cancelo la totalidad del contrato estando a paz y salvo con la empresa.

La presente certificación se expide el 15 de Febrero del 2024

Atentamente,

MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
CC38262232.
Representante Legal SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

CARRERA 11 43 - 53 BARRIO/ CALARCA
IBAGUE TOLIMA
3236477145-3181224953
solucionespracticaspro@GMAIL.COM

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
SUAREZ TOLIMA
NIT.890705465-7

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

CLASE : CONTRATO DE OBRA No.008-2025
FECHA : AGOSTO 06 DEL 2025
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
CONTRATISTA : EDIFICA INGENIEROS S.A.S
NIT : 901.771.374-5
REPRESENTANTE : CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO
VALOR : VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08)
CORREO : edifica.ingenierosc@gmail.com
DURACION : CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: la señora **ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.105.672.392** Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, quien para los efectos del presente Contrato de obra se denominará el Contratante y por el otro**,** la empresa **EDIFICA INGENIEROS S.A.S** con NIT No. 901.771.374-5 representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO** con C.C No 71.271.796 de Itagüí, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** contratar la obra de infraestructura a todo costo en las aulas de bachillerato de la escuela santa rosa de lima, consistente en suministro e instalación de cielorrasos, marcos en láminas de hierro, suministro e instalación de caballetes, suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento, entre otros servicios, necesario en la institución educativa, así:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101501	Suministro e instalación de cielorraso en lamina pvc ancho 25 cms. espesor 1,0 cm, incluye estructura de fijación	M2	215,25	62.517,00	13.456.784,25
2	72101501	Suministro e instalación de cielorraso en lamina pvc ancho 25 cms. espesor 1,0 cm, incluye estructura de fijación	ML	80	29.711,00	2.376.880,00
3	72101501	Suministro e instalación de marco en lamina de hierro calibre 1/18, adecuándolo a hoja existente	UNIDAD	1	166.500,00	166.500,00
4	72101501	Mantenimiento y limpieza de cubierta	M2	214,34	8.547,00	1.831.963,98
5	72101501	Suministro e instalación cubierta en Teja fibrocemento incluye accesorios de instalación)	M2	53,9	37.999,00	2.048.146,10
6	72101501	Suministro e instalación de caballete Fijo 20 en fibrocemento (incluye accesorios de instalación)	ML	7,15	64.787,00	463.227,05
7	72101501	Desmonte e instalación de ventiladores existentes, incluye soporte de fijación	UNIDAD	11	53.335,50	586.690,50

8	72101501	Suministro e instalación de lámparas de incrustar de 18w	UNIDAD	16	37.037,00	592.592,00
9	72101501	Trasiego de escombros a punto de acopio a una distancia no mayor a 50 mts	M3	1,5	8.547,00	12.820,50
10	72101501	Retiro de escombros a una distancia no mayor a 10 kilómetros	M3	1,5	25.992,50	38.988,75
SUB TOTAL …….						21.574.593,13
ADMINISTRACION ……					22%	4.746.410,49
IMPREVISTOS ……					1%	215.745,93
UTILIDAD ……..					5%	1.078.729,66
TOTAL ……..						27.615.479,21

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de obra tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08) CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**: Se realizará un (01) pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($27.615.479.21) M/CTE AIU ($6.040.886.08)** con la expedición de la factura, planilla de seguridad social, pago del impuesto FIC- SENA, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión y certificado de expensas, necesario en la institución educativa. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de obra será ejercida por el señor **DIEGO ALEJANDRO GUERRERO ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.110.473.106**, docente de la Institución, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION sub cuenta CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA** del
presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025**. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes**. DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL,** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS**, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	Plazo del contrato y un año mas	20% del valor del contrato

DECIMA CUARTA: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de el Suarez. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP.
C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación de las Garantías. **DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. - Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Suarez, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2025.

CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN
Rectora – ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

EDIFICA INGENIEROS S.A.S
CARLOS ANDRES SALAMANCA PERDOMO Contratista

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

1. Identificación del Contrato

- **Número de Contrato: Contrato de Obra 008 de 2025**
- **Objeto del Contrato:** Contratar la obra de infraestructura a todo costo en las aulas de bachillerato de la Escuela Santa Rosa de Lima, consistente en suministro e instalación de cielorasos, marcos en láminas de hierro, suministro e instalación de caballetes, suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento, entre otros servicios, necesario en la institución educativa.

- **Fecha de Inicio:** 21 de agosto de 2025

2. Partes Involucradas

Contratista:
- **Razón Social:** EDIFICA INGENIEROS S.A.S.
- **NIT:** 901771374-5
- **Representante Legal:** CARLOS SALAMANCA PERDOMO
- **Cédula de Ciudadanía:** 71.271.796

Entidad Contratante:
- **Razón Social:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
- **Representante Legal:** ISABEL CRISTINA ORTEGÓN GUZMÁN (Rectora)

3. Declaraciones

El contratista, **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**, declara que ha ejecutado y finalizado la totalidad de las obras y servicios descritos en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.

Por su parte, la entidad contratante, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, a través del supervisor del contrato de obra 008 de 2025, declara que ha revisado y verificado la ejecución del objeto contractual y considera que las obras y servicios han sido realizados a su **plena y entera satisfacción**. Las obras cumplen con los requisitos de calidad, funcionalidad y seguridad establecidos, y no se evidencia ningún tipo de inconformidad o salvedad al momento de la entrega.

4. Entrega y Recibo

En este acto, el contratista hace entrega formal de las obras terminadas a la entidad contratante, y esta última las recibe a satisfacción, declarando que el objeto contractual ha sido cabalmente cumplido.

Se deja constancia de que la entrega se realiza en el estado actual de las obras, y la entidad contratante asume a partir de este momento la responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de las mismas.

5. Firmas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en dos ejemplares el dia 10 de septiembre de 2025,

Por la Entidad Contratante:

DIEGO ALEJANDRO GUERRERO ROJAS
Supervisor Por el Contratista:

CARLOS SALAMANCA PERDOMO
C.C. 71.271.796
Representante Legal EDIFICA INGENIEROS S.A.S.

Medellín, 25 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
Girardot Cun.

Referencia: Proceso de selección No. IEPS-MC-14-2025

Objeto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA.

Asunto: subsanación documentos habilitantes

El día 25 de noviembre de 2025, la INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA remitió un comunicado en el secop 2 mediante el cual solicitó la subsanación de algunos documentos, conforme a las observaciones realizadas por el Comité Evaluador. En atención a dicha comunicación y de acuerdo con lo requerido, me permito allegar los documentos habilitantes subsanados, con el fin de que nuestra propuesta sea evaluada y considerada como hábil dentro del proceso de selección.

Anexo

- AUTOEVALUACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – CIRCULAR 015 DEL 2024 DE MINTRABAJO.

Atentamente,

Nombre del Proponente: O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 900.348.130-9
Nombre del representante legal: HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO
C. C. 98.625.608 de Itagüí
Dirección: CARRERA 35#2SUR -15 INT 110
Correo electrónico: gerencia@olingenieria.com
Ciudad: Medellín, Antioquia



HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO
C.C. 98.625.608 de Itagüí
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 658869 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900348130
Nombre Representante Legal :	Hernan Alonso Olarte Giraldo		
Responsable SG-SST :	NATHALIA RAMIREZ QUINTERO	Correo SG-SST :	nataliarq_91@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6043615826
Correo Electrónico :	gerencia.admin@olingenieria.com	Cantidad Trabajadores :	9

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5429001	**Riesgo V**	**CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO,ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES, SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						94.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/12/2025 2:21 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/12/2025